



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Acta número: 023
Fecha: 02/febrero/2023
Lugar: Sala de Usos Múltiples
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez
Inicio: 12:09 Horas.
Apertura: 12:11 Horas.
Clausura: 12:36 Horas
Asistencia: 5 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con nueve minutos, del día dos de febrero de dos mil veintitrés, se dio inicio a la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en la Sala de Usos Múltiples de esta Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Secretaria pasara lista de asistencia.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 5 asistencias, encontrándose presentes las diputadas y el diputado: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Martiza Mallely Jiménez Pérez.

Acto seguido, toda vez que existía quórum, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Congreso, solicitó a las y los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con once minutos del día dos de febrero del dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos de la Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente con fundamento los artículos 70 fracción II y 71 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Secretaria dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el orden del día que se había dado a conocer.

Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de los miembros del órgano colegiado el orden del día, mismo que resultó aprobado con 5 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Martiza Mallely Jiménez Pérez.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de los comunicados y de la correspondencia recibida. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, diera lectura a ellos.

La Diputada Secretaria, dio lectura de los comunicados y de la correspondencia, informando que se recibió los oficios siguientes:

1. Oficio **HCE/SAP/CRSP/009/2023**, suscrito por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Honorable Cámara, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura, se turnará a esta Comisión Ordinaria copia del oficio 694/2023, recibido el 12 de enero de 2023, suscrito por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el cual contiene resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Décimo Circuito, el Recurso de Inconformidad 34/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, relacionada con el Juicio de Amparo 85/2015-II.

2. Oficio número **HCE/SAP/CRSP/010/2023**, suscrito por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Honorable Cámara, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura, se turnará a esta Comisión Ordinaria copia de los oficios 1196/2023, 1197/2023, 1198/2023, 1199/2023 y 1200/2023, recibidos el 18 de enero de 2023, suscritos por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, los cuales contienen proveído de fecha 13 de enero del mismo año, relacionado con el juicio de amparo 87/2015-III, en el cual declara por NO CUMPLIDA la ejecutoria de amparo, y concede a este órgano legislativo para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes en que sea notificado del presente proveído, deje insubsistente el Decreto 081, publicado en el 26 de octubre de dos mil veintidos, en el Periódico Oficial del Estado.
3. Oficio **HCE/UT/0060/2023**, suscrito por el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual hace del conocimiento a esta presidencia que la información solicitada mediante oficio HCE/COIJTGJ/EACMDE/007/2023, ya fue cargada en el portal web del Congreso del Estado, en la sección de Transparencia, Artículo 79, Fracción IX y 3er y 4to, Trimestre 2022, por lo que anexó hipervínculos correspondientes.
4. Oficio **HCE/DAJ/0065/2023**, suscrito por el Lic. Gonzalo Cansino García, subdirector Jurídico de este Congreso, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual remite copia simple del oficio 1403/2023, recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos, el día 16 de enero de 2023, el cual contiene proveído de fecha 12 de enero del mismo año, dictado en el juicio de amparo 54/2023-3, del índice del Juzgado Tercero de Distrito.
5. Oficio **HCE/DAJ/0074/2023**, suscrito por el Lic. Gonzalo Cansino García, subdirector Jurídico de este Congreso, de fecha 25 de enero de 2023, mediante el remite copia simple del oficio 2413/2023, relativo al Juicio de Amparo 85/2015-II, en donde la autoridad federal establece conceder por



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



última ocasión un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del inicio del segundo periodo ordinario de labores, para que este órgano legislativo cumpla cabalmente con el fallo protector dictado en autos, es decir, emita el dictamen respectivo y de manera inmediata el Pleno del Congreso proceda a sesionarla y resolverla.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el trámite que caía en la correspondencia era el siguiente: "Téngase por recibida la correspondencia de los numerales 1,3,4 y 5 que ha señalado la Diputada Secretaria, y respecto del punto 2, se informa que será objeto de estudio en el punto VI del orden del día."

A continuación, el Diputado Presidente, informó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Vigésima Segunda Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 19 de enero de 2023, previamente circulada a las y los diputados integrantes del órgano legislativo, proponiendo la dispensa a lectura a la misma. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes del órgano legislativo, la propuesta de dispensa presentada.

Por lo que, la Diputada Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, la dispensa a la lectura del Acta citada por el Diputado Presidente; misma que resultó aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Martiza Mallely Jiménez Pérez.

Seguidamente, al haberse aprobado la dispensa a la lectura del acta de la Vigésima Segunda Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 19 de enero de 2023, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración del órgano legislativo, la aprobación del Acta citada.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió a votación ordinaria a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, el Acta de la Vigésima Segunda Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 19 de enero



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



de 2023; siendo está aprobada con 5 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Martiza Mallely Jiménez Pérez.

Inmediatamente, en uso de la voz el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, declaró aprobada en sus términos el Acta de la Vigésima Segunda Sesión de esta Comisión Ordinaria, correspondiente al día 19 de enero de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente informo que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 081, publicado el 26 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 87/2015-III, que han sido previamente circulados a las y los integrantes de esta Comisión, por lo que, en consecuencia, solicito a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados que integran esta Comisión, las dispensas a su lecturas.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, las dispensas al dictamen citado previamente; siendo aprobadas con 5 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Martiza Mallely Jiménez Pérez.

Por lo tanto, el Presidente comunicó que al haberse aprobado las dispensas a la lectura del proyecto de Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 081, publicado el 26 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



la ejecutoria del Juicio de Amparo 87/2015-III, por lo que solicitó a las diputadas o diputado que deseará intervenir en la misma, se anotaran ante la Secretaría, señalando el sentido de su voto; no anotándose ninguna diputada o diputado para hacer uso de la voz.

Por lo tanto, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada o diputado en contra del proyecto de Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 081, publicado el 26 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 87/2015-III, informo que seguidamente se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Secretaría, que en votación ordinaria sometiera a consideración de las diputadas y diputados integrantes de este órgano Colegiado, proyecto de Dictamen citado previamente.

En atención a ello, la Diputada Secretaria, sometió en votación ordinaria de las diputadas y diputado integrantes de la Comisión Ordinaria, el proyecto de Dictamen citado previamente; siendo aprobado con 5 votos a favor, de las diputadas y los diputados: Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Beatriz Vasconcelos Pérez, María de Lourdes Morales López, Isabel Yazmín Orueta Hernández y Martiza Mallely Jiménez Pérez.

La Presidencia con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado el Dictamen por el que se deja insubsistente el Decreto 081, publicado el 26 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el cual se determinó no ratificar a un Magistrado numerario integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de la ejecutoria del Juicio de Amparo 87/2015-III, procediéndose a su firma y envíese original a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Congreso para los trámites legales a que haya lugar.



Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



Seguidamente, de Diputado Presidente informó que el siguiente punto del orden del día era el de Asuntos Generales, por lo que solicitó a las compañeras o compañeros diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran con la Diputada Secretaria. En consecuencia, la Diputada Secretaria, comunicó que el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar se había anotado para hacer uso de la palabra en Asuntos Generales.

Por lo que, en uso de la voz el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar expuso lo siguiente: "Muchas gracias compañera Diputada Secretaria, en virtud de que conduzco los trabajos de esta Comisión legislativa, procedo a darme el uso de la palabra, para manifestarles que, la Comisión que integramos los que estamos aquí presentes y que les agradezco enormemente siempre su entusiasmo, su colaboración para desahogar los trabajos que tiene pendiente la Comisión Instructora de Cámara que le pedí a la asistente parlamentaria Daniela Zavala Payró, en virtud de que tenemos propuestas de otros compañeros diputados incorporar al Muro de Honor a otros personajes importantes de Tabasco y ahora recientemente ha llegado la solicitud del ejército para también incluir los 200 años de las Fuerzas Armadas en el Muro de Honor, que nos preparase para que lo chequeemos entre todos un Manual de este tipo de solicitudes para cubrir de la mejor manera todos los aspectos en el dictamen que haya de elaborar la comisión, a favor o en contra de los mismos, por lo que le pediré a ver si en la próxima sesión lo tenemos ya listos para compartirlo antes y lo vayamos enriqueciendo entre todos y cada uno, sí, y de nueva cuenta les agradezco la formalidad con la que han asumido como integrantes de la comisión, porque si no hubiera presencia de ustedes, estas tareas no avanzan y son sumamente delicadas para el Congreso y para el erario del Gobierno de Tabasco por las personas que tienen demandado al Tribunal Superior de Justicia, es cuanto.

En seguida el Diputado Presidente dio por agotado el orden del día, por lo que solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día dos de febrero de dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos de la sesión de Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



**Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y
Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias**



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ
SECRETARIA.**



**DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES
LÓPEZ.
VOCAL.**



**DIP. ISABEL YAZMIN ORUETA
HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE.**



**DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ
PÉREZ
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, correspondiente al día 02 de febrero de 2023.